



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

00000423

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 170-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 12 de Junio del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Requerimiento N° 056-OECD-MDPN-2018, fecha 11 de Junio del 2018.
- ii) El Informe N° 0598-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 12 de Junio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Requerimiento N° 056-OECD-MDPN-2018, fecha 11 de Junio del 2018, el Responsable de la Oficina Educación, Cultura y Deporte de la Entidad Municipal, solicita el requerimiento para la realización del I Taller Juvenil "San Antonio de Padua" a llevarse a cabo el día 12 de junio del 2018, a horas 10:00 am.

Que, mediante el Informe N° 0598-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 12 de Junio del 2018, el Encargado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, realiza la Certificación Presupuestal N°489 con el rubro de financiamiento 07 GASTOS DIVERSOS por el monto de S/400.00 (Cuatrocientos con 00/100 soles), para la ejecución I Taller Juvenil "San Antonio de Padua" a llevarse a cabo el día 12 de junio del 2018

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Requerimiento N° 056-OECD-MDPN-2018, solicitado por la Oficina Educación, Cultura y Deporte de la Entidad Municipal, referente la realización del I Taller Juvenil "San Antonio de Padua" a llevarse a cabo el día 12 de junio del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/ 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 soles) en la modalidad de encargo a KATIA JOVANNA VALENTIN CASAHUAMAN, cuya rendición de cuenta se realizará una vez culminado las actividades, teniendo como plazo máximo el día 15 de Junio de 2018 bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al área de Secretaría General de comunicar la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

 Betsy DENISS SOTELO DÍAZ
 GERENTE MUNICIPAL